

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha :  
22.06.2020 presentada por WENZEL VALENZUELA CRISTIAN MARCELO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de  
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo  
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y  
Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al  
contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad  
económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5611  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 711.001  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : EL ARRIERO N° 0695 LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : WENZEL VALENZUELA CRISTIAN MARCELO  
Rut : 18.148.812-3  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 22.06.2020  
Otorgación N° : 46  
Fecha Otorgamiento : 22.06.2020  
Rol Avalúo : 2441 -79

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros  
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá  
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así  
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS